

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente MOCIÓN ante el Pleno del Senado, relativa a la prevención contra el consumo de pornografía en la población adolescente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 22 de septiembre de 2020, el informe *(Des)información sexual: pornografía y adolescencia elaborado por Save the Children* ponía de manifiesto que “los y las adolescentes ven pornografía por primera vez a los 12 años y casi 7 de cada 10 (el 68,2%) consumen estos contenidos sexuales de forma frecuente (lo han hecho en los últimos 30 días). Este consumo se produce en la intimidad (93,9%), a través del teléfono móvil, y se centra en contenidos gratuitos online (98,5%), basados de manera mayoritaria en la violencia y la desigualdad.”

Según este estudio, las relaciones en grupo entre compañeros y compañeras son clave en la iniciación al consumo: el 51,2%, accede mediante el intercambio entre sus amistades de fotos o vídeos por WhatsApp o redes sociales. Ahora bien, también se dan otras realidades: para un 28,5% (principalmente chicos), la primera toma de contacto responde a una búsqueda activa, mientras que un 17,4% (en su mayoría chicas), se ha encontrado con estos contenidos de forma accidental mientras navegaba por Internet. Para el 30% de los y las adolescentes la pornografía es el único recurso para aprender sobre sexualidad y casi la mitad de las personas encuestadas echa en falta tener más información sobre cuestiones afectivo-sexuales.

El estudio también revela que el 54,1% de los adolescentes, en su mayoría los chicos, cree que la pornografía da ideas para sus propias experiencias sexuales y al 54,9% le gustaría poner en práctica lo que ha visto. El 47,4% de los adolescentes que ha visto contenido pornográfico **ha llevado alguna escena a la práctica**. En relación a este último punto, Save the Children considera especialmente **preocupante** que, cuando intentan imitar lo que ven, **no siempre solicitan consentimiento previo a su pareja**. El 12,2% de los chicos

lo ha hecho sin el consentimiento explícito de la pareja y sin que a esta le haya parecido bien, frente al 6,3% de las chicas.

El análisis del estudio arroja que un porcentaje alto de adolescentes sí es capaz de reconocer todo esto en la pornografía. Sin embargo, entre quienes la consumen con más frecuencia, el 36,8% no diferencia entre la ficción de las escenas y sus propias experiencias sexuales y el 38% **no encuentra en ella desigualdad** y premia los vídeos en los que existen jerarquías de poder. También destaca que el 27,1% de las chicas no sabe identificar prácticas de riesgo como la ausencia de preservativo.

La organización ha estudiado cómo se traslada todo esto a la realidad y ha descubierto que casi la mitad de la población adolescente (el 46,1%) no utiliza siempre métodos de protección y que el 13,7% no lo hace nunca o casi nunca. Asimismo, el 13,8% de quienes han visto pornografía han entrado en contacto, al menos una vez, con una persona desconocida con fines sexuales a través de Internet. Si bien estas conductas no tienen por qué responder directamente al consumo de pornografía, la ONG considera que son comportamientos preocupantes, ya que pueden entrañar un alto riesgo de sufrir violencia *online*, tan real y dañina como la física, y en caso de derivar en un encuentro real, pueden provocar que los menores sufran abusos o una agresión sexual que derive en infecciones de transmisión sexual e incluso en un embarazo no deseado.

El 19 de junio de 2020 la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad encomendó, por procedimiento de urgencia, la redacción del dictamen del Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. En esta Ley esta ley tiene un gran enfoque preventivo e incluye la educación afectivo-sexual como principio transversal en la enseñanza reglada, de modo que el alumnado aprendería en el aula, siempre de forma adaptada a su etapa educativa, conceptos necesarios para ser capaces de detectar la violencia o el abuso como son el consentimiento, la autonomía del cuerpo, el desarrollo de las emociones o la creación de relaciones igualitarias. La ley también incluye campañas de sensibilización para prevenir la violencia y empoderar a la infancia y adolescencia en cuestiones de educación afectivo-sexual y de educación en igualdad de género.

De la misma manera, el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE) trabaja activamente para desarrollar la ciberseguridad y la confianza digital y disponer de un mejor Internet para los menores. Desde Internet Segura for Kids (IS4k) se realizan campañas de concienciación y sensibilización y se pone a disposición la Línea de Ayuda de Ciberseguridad 017 para garantizar una mayor seguridad en Internet y en sus contenidos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado presenta la siguiente:

MOCIÓN

Por la que se insta al Gobierno de España a:

1. Prestar especial atención en los marcos de competencia digital educativa a la **educación en ciudadanía digital** para que los y las adolescentes adopten un modelo de relaciones sociales adaptados a una adecuada educación afectiva y sexual, en un uso responsable de internet y las redes sociales, aportando actitudes críticas ante la información que de ellas reciben.
2. Difundir en redes sociales y en medios de comunicación una campaña de sensibilización y prevención orientada a los peligros del consumo de pornografía en adolescentes y de sus riesgos de puesta en práctica sin las medidas adecuadas para ello.
3. Que se desarrollen actividades de concienciación y sensibilización, desde una perspectiva de género, que incidan en la necesidad de eliminar los estereotipos y actitudes violentas y de sumisión que muestran a las mujeres como meros objetos de uso y consumo, con recursos y herramientas prácticos para las familias y educadores/as, que contribuyan a la protección de la adolescencia en el uso de internet.
4. Que se estructuren cursos de formación para que los usuarios adolescentes conozcan las pautas, herramientas y estrategias que permitan evitar un uso inadecuado o poco seguro de la red.
5. Impulsar una protección reforzada de los menores para evitar el acceso a la pornografía, sujeta a las medidas más estrictas en línea con la nueva normativa audiovisual del Parlamento Europeo”.

En el Palacio del Senado, a 11 de noviembre de 2020

Ander Gil García
Portavoz Grupo Parlamentario Socialista

Rafael Esteban Santamaría
Senador por Guadalajara GPS